



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



11. Plan de Formación del Profesorado.

Normativa de Referencia:

La normativa que auspicia el plan de formación de nuestro centro será la siguiente:

- El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la **formación inicial y permanente del profesorado** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, pone de relieve que las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado.

- INSTRUCCIÓN conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para **autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente** dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.

- INSTRUCCIONES de 11 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el **desarrollo de Grupos de Trabajo.**

INSTRUCCIONES de 11 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de las **actividades de Formación en Centro.**

El plan de formación del profesorado estará dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

A. LÍNEAS GENERALES DE FORMACIÓN.

Tenemos en consideración las líneas generales de actuación pedagógica y los cinco ejes básicos de desarrollo y trabajo hacia el que las líneas formativas del profesorado:

- e) Formación en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, uso de pizarras digitales, plataformas para las enseñanzas presenciales, semipresenciales y a distancia y uso de recursos digitales varios.
- f) La formación en los idiomas como apuesta por la implantación de las enseñanzas de los idiomas.



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



- g) La formación en la capacidad para programar las actividades docentes en la línea de las Competencias.
- h) La formación en habilidades para la convivencia y las relaciones en el aula y en el centro.
- i) La formación en aquellos elementos de innovación que concurren en los nuevos módulos de Formación Profesional dado que se están actualizando nuevos módulos profesionales.

Desde el centro se fijan las líneas de intervención para la formación de su profesorado a través de la formación en centros, el apoyo a grupos de trabajo, proyectos de investigación que surjan y solicitando aquellos cursos de formación específica que el profesorado requiera a nivel de grupo dentro del propio centro. Adicionalmente cada profesor o profesora realizará las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo las instituciones de formación, desde los Centros del profesorado.

La formación permanente del profesorado en nuestro centro se desarrollará principalmente mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Por consiguiente, las actividades de autoformación se adaptarán a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de Grupos de Trabajo, proyectos de Formación en Centro o bien de Proyectos de Formación Específica en Centro vinculados a programas para la innovación educativa.

El proceso de dinamización correrá a cargo fundamentalmente del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa junto al Equipo Directivo y de forma coordinada con el asesor de referencia del CEP de nuestro centro.

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas. Todos los cursos, al principio de los mismos, se celebra una reunión con la asesoría del CEP desde la que, teniendo en cuenta nuestros resultados en los indicadores homologados, se propondrán una serie de actuaciones diseñadas específicamente para dar respuesta a las necesidades detectadas tomando como referencia estos resultados.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro.

Así mismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, Evaluación de Diagnóstico, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades formación a partir de los resultados académicos del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y de evaluaciones internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el informe de la Inspección Educativa o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo. Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, aprendizaje y transferibilidad.

Satisfacción porque valora la acción formativa en cuanto a materia, organización, profundidad y utilidad para el puesto de trabajo.

Aprendizaje porque mide el grado en que los conocimientos o destrezas han sido asimilados.

Transferibilidad, siendo la valoración en qué grado la persona pone en práctica lo adquirido.

La información sobre los resultados de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado se recogerá por parte del DFEIE y se trasladará al claustro. La evaluación se realizará garantizando el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones.